Consumo mismo

Período año

anterior

Período

Empresa Distribuidora Sur S.A. San José 140 - C1076AAD - CABA

Evolución de su consumo de Energía

285 220 199 237 218 195 kWh kWh kWh kWh kWh kWh

6 /24

9 DE JULIO 242 3 A AVELLANEDA 1870 AVELLANEDA

107000 SE: 9 DE JULIO Alimentador: 279-2-26 CT: 16386/A/T/1/3 Consumidor Final

Plan: 41 Suc: 0010 Rad: 10004 Rec: 008600 Capital Federal 15/05/2025 C: 33106

Tarifa T1 R Residencial 1 M

Vencimiento: 30/05/2025

6.349.48

2° Vencimiento: 04/06/2025

Código CESP: 36192005764081

TOTAL: \$ 6,391.88

Periodo liquidado 2do tramo del bim. 02/2025 (Su próxima liquidación vence el 02/07/2025 (estimado))
Decreto PEN 332/2022 – Nivel 2

Su costo en el Mercado Mayorista es 9,837.85. Subsidio Estado Nacional \$ 6,554.15.

4 /24 5 /24

Impuestos Internos: No responsable, Ingresos brutos: Exento, o IV. Fecha de inicio de actividades 1/9/1992

le Inscripto. Ir 1415 Anexo I

IVA: Responsable I ss. Gral. AFIP N° 14

CUIT: 30-65511651-2 IV. Factura conforme a Res.

¡Descargá nuestra app!

Con la app **Edesur en tu Celular** podés realizar trámites cuándo y dónde quieras.



Facebook Edesur Argentina



Web edesur.com.ar

CUIT:



Teléfono comercial 0810 - 222 - 0200

F. Vto. CESP: 21/05/2025



Emergencias 24 hs



1 /25 2 /25 2 /24

pagar tus facturas, ver tus consumos y Escaneá el código QR y descargala.



WhatsApp 11 6187 6995



App Edesur en tu celular



0800 - 333 -3787

Detalle de Consumo Bim (LSP 2 31/62 días)

Estado actual al 11/04/2025 (Real) 049417 049199 Estado anterior al 08/02/2025

Energía Consumida

218 kWh

Total CONSUMIDO (A) 62 días

218 kWh

Detalle de su liquidación 2 de 2 (equivalente a 110 kWh en 31 días)

Descripción	Cantidad	Importe
Cargo Fijo		1,057.38
Cargo Variable hasta tope		4,433.34
Cargo Variable sobre tope		0.00
Subtotal por Servicio Eléctrico		5,490.72
Bonif. Tarifa Social PBA Res.MlySP N° 771/2	4	508.20-

Bonif. Tarifa Social PBA Res.MiySP N° 77	506.20-	
DESCUENTO POR AHORRO	0.00	
SUBTOTAL POR SERVICIO ELECTRICO	(1)	4,982.52
Ley 7290/67	0.010%	0.50
Imp. Valor Agregado	21.000%	1,046.33
Contrib.Art.34 Contrato Concesión	6.424%	320.08
Contribución Provincial	0.001%	0.05
SUBTOTAL CARGAS IMPOSITIVAS (2)		1,366.96
SUBTOTAL (SUMA DE 1 MAS 2)		6,349.48
TOTAL A PAGAR (1° vencimiento)		\$ 6,349.48

TOTAL A PAGAR (1° vencimiento)		\$ 6,349.48
Recargo Pago Fuera de Fecha		33.27
I.V.A. recargo	21.000%	6.99
Contrib.Art.34 Contrato Concesión	6.424%	2.14
Contribución Provincial	0.001%	0.00
TOTAL CON RECARGO (2° vencimiento)		\$ 6,391.88

Cargo Fijo Cargo Variable hasta tope

	•							
P.Unit.	Días	Per.	Pcio.Pond.	P.Unit.	Días Per.	Pcio.Pond.	kWh	Pcio.Pond.
1,027.56 x	20 ÷	30.5	673.810	39.978 x	20 ÷ 20	= 39.978 x	70	= 2,798.460
1,063.53 x	11 ÷	30.5	383.570	40.872 x	11 ÷ 11	= 40.872 x	40	= 1,634.880
Precio Liquidado CF \$ 1,057.38		Precio Liquidado CV \$4,433.34						
				Cargo	Variable	sobre top	е	

P.Unit. Días Per. Pcio.Pond. kWh Pcio.Pond. 39.978 x 20 ÷ 20 = 39.978 x = 0.000 0 40.872 x 11 ÷ 11 = 0.000 = 40.872 x

	-				
Precio Liquidado CV	\$ 0.00				
Bonif. TS PBA					
P.DiarioDías Per. Monto	Uni.	Subtotal			
16.393 x 31 ÷ 1 = 508.200- x	1	= 508.200-			
Monto Reneficio		\$ 508 20-			

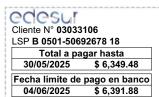
Por consultas por tarifa social:

Teléfono 0800 - 333 - 3000 argentina.gob.ar/enre/formulario-consulta-solicitud-tarifa-social-edenor-edesur



Mensaje al cliente: Clave adhesión débito automático: 0003033106

Clave para pago electrónico: 0003033106 Segmentación de acuerdo a Res. ENRE 314/2022. Prox.nuestra of.com.de Avellaneda se mudará a Av. Mitre 3406, esq.San Pedro Según Res. ENRE 1/2016 sus consumos serán facturados en forma mensual. A la fecha de emisión de la presente, este sum. no registra facturas pendientes de pago por consumo e. eléctrica. El monto de I.V.A. discriminado no puede computarse como crédito fiscal.



Escaneá el código QR para pagar tu factura





Los pagos fuera de término están sujetos a penalidad conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica (Res. ENRE 736/99).

el duplicado en nuestras Oficinas Comerciales o descargarla por nuestra web

A los clientes pertenecientes a la tarifa T1 que no abonaran la Liquidación a la fecha de su primer vencimiento se les aplicará automáticamente sobre el monto de la misma la tasa activa, para clientes generales y pasiva, para clientes residenciales para descuentos de documentos comerciales a treinta (30) días del Banco de la Nación Argentina, incrementada en un 50%, habilitándose a Edesur a cobrar, cuando el pago se efectúe dentro del plazo del segundo vencimiento, la penalidad resultante de calcular la indicada tasa incrementada para un lapso de cinco (5) días.

- Con posterioridad al día cinco (5) del vencimiento se aplicará la misma tasa incrementada en un 50% para el lapso que va desde el 1er vencimiento hasta el efectivo pago
- La tasa será correspondiente al último día hábil del mes inmediato anterior a la fecha de emisión de la respectiva Liquidación.
- En todos los casos Edesur S.A. sólo podrá ejercer estos derechos siempre que pueda acreditar que se ha efectuado la entrega de la Liquidación con una anticipación de cinco (5) días a la fecha de su vencimiento.
- La recepción del capital sin reserva no implica renuncia tácita al cobro de intereses en el caso de mora en el pago.

EN CASO DE NO ESTAR CONFORME CON EL SERVICIO BRINDADO USTED PODRÁ EFECTUAR SU RECLAMO EN FORMA PERSONAL, TELEFÓNICA, POR CORRESPONDENCIA POSTAL O ELECTRÓNICA O ANTE NUESTRAS OFICINAS Y TELÉFONOS DE ATENCIÓN AL USUARIO Y, EN CASO DE NO ESTAR CONFORME CON LA RESOLUCIÓN ADOPTADA, PODRÁ RECURRIR ANTE EL ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD, SUIPACHA 615 CP1008AAM, CAP. FED. LÍNEA GRATUITA 0800-333-3000 O 0800-345-6000 O INGRESANDO AL SITIO WWW.ARGENTINA.GOB.AR/ENRE.

Suspensiones / Interrupción del servicio:

"Transcurridos CATORCE (14) días corridos de mora, después del primer vencimiento, la Distribuidora se encuentra facultada para disponer la suspensión del suministro de energía eléctrica al deudor moroso, previa comunicación con no menos de veinticuatro (24) horas de anticipación. Transcurrido un mes desde la fecha de esta suspensión, si el titular no hubiera solicitado la rehabilitación del servicio, la Distribuidora podrá proceder al corte de suministro (retiro de la conexión domiciliaria y del medidor o equipo de medición).

Para la rehabilitación del servicio o conexión del suministro deberán abonarse los importes previstos en el Cuadro Tarifario vigente, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Suministro y el Contrato de Concesión".

Depósito de garantías:

Recordá que cuando concluvas un contrato de suministro con esta distribuidora, si te fue requerido en alguna oportunidad un Depósito de Garantía, podés solicitar su reintegro.

El hurto de energía es un delito penado por la ley

Disconformidad en la liquidación

Si estás en desacuerdo con el consumo indicado en esta liquidación, por favor:

1- En los casos de medidores cuya tapa plástica permita observar los números que marcan el consumo, tomá nota cuidadosamente de los mismos (nunca manipules el medidor cuando el tipo de tapa que posee el mismo no permita la lectura de los consumos en forma directa)

2-	Si	es	meno	r al	registrado	en	tu	liquidación,	llená	estos	Г
a	sille	ros	en el n	nismo	orden em	peza	ando	de derecha	a izai	uierda	L

3- Fecha de lectura realizada por vos:



Advertencias

- Edesur S.A. no realiza cobranzas a domicilio. Denunciá los intentos de engaño llamando al 0810 - 222 - 0200 (atención telefónica comercial) de lunes a viernes de 8 a 17 hs.
- Si observás cualquier ausencia, deterioro o violación de los elementos de seguridad que vedan el acceso a instalaciones de la empresa, comunicate al 0800 - 333 - 3787 de esta manera ayudarás a toda la comunidad a prevenir accidentes

Tarifa social (solo clientes residenciales)

La aprobación de condiciones para obtener esta tarifa se realiza en ENRE

Ser titular de la factura

- Ser jubilado o pensionado cobrando un monto equivalente a dos veces el haber mínimo
- Ser persona con empleo en relación de dependencia que perciben una remuneración bruta menor o igual a 2 salarios Mínimos Vital y Móvil.

- Ser titular de programas sociales

- Estar inscripto en el Régimen de Monotributo Social.
- Estar incorporado en el Régimen Especial de Seguridad Social para empleados del Servicio Doméstico (artículo 21 de la Ley N° 25.239).
- Contar con certificado de discapacidad a nombre del titular de la cuenta
- Por consultas por tarifa social: tel.: 0800 333 3000 o 0800 345 6000
- Web: https://www.argentina.gob.ar/enre/tarifa-social/consulta-solicitud

Ley 27.351 para clientes electrodependientes: el Ministerio de Salud de la Nación es quien otorga la condición de electrodependencia y para poder solicitarla podés ingresar a www.argentina.gob.ar/inscribirme-en-el-registro-de-electrodependientes-por-cuestiones-de-salud.

Esta norma establece la gratuidad del servicio eléctrico para los clientes catalogados bajo esta condición. Se bonificarán el cargo fijo y el variable



Missing Children - Norma Marquez

Falta desde: 24 de junio del 2022

Edad en la foto: 14 años Edad actual: 14 años Lugar de residencia: Salta, Salta

📞 0800 333 5500 🛮 🖂 info@missingchildren.org.ar

(*) Tasa AP: La presente tasa se coloca al cobro dentro de los alcances de orden judicial dictada en alguna de las causas más abajo detalladas según Municipio donde se encuentra el inmueble con prestación de este servicio público:

EXPTE JUDICIAL	JUZGADO	PARTIDO
FLP 22964/2024	Juzg Fed. Civil, Com. Y Cont. Adm de Lomas de Zamora 3 - Sec Civil 10	Alte Brown
FLP 23927/2024	Juzg Fed. De Quilmes - Sec Civil 6	Avellaneda
FLP 23663/2024	Juzg Fed. De Quilmes - Sec Civil 5	Berazategui
FLP 23930/2024	Juzg Fed. Civil, Com. Y Cont. Adm de Lomas de Zamora 3 - Sec Civil 10	Cañuelas
FLP 24007/2024	Juzg Fed. Civil, Com. Y Cont. Adm de Lomas de Zamora 3 - Sec Civil 10	E. Echeverria
FLP 23721/2024	Juzg Fed. Civil, Com. Y Cont. Adm de Lomas de Zamora 3 - Sec Civil 10	Ezeiza
FLP 23571/2024	Juzg Fed. De Quilmes - Sec Civil 6	Fcio Varela
FLP 23565/2024	Juzg Fed. Civil, Com. Y Cont. Adm de Lomas de Zamora 3 - Sec Civil 10	Lanus
FLP 23446/2024	Juzg Fed. Civil, Com. Y Cont. Adm de Lomas de Zamora 3 - Sec Civil 10	Lomas de Zamora
FLP 24897/2024	Juzg Fed. Civil, Com. Y Cont. Adm de Lomas de Zamora 3 - Sec Civil 10	Pte Peron
FLP 22078/2024	Juzg Fed. De Quilmes - Sec Civil 6	Quilmes
FLP 24380/2024	Juzg Fed. Civil, Com. Y Cont. Adm de Lomas de Zamora 3 - Sec Civil 10	San Vicente

Oficinas comerciales Edesur

Centro de Servicio Edesur

San José 170
J. B. Alberdi 4099
San Martín 453
Av. H. Yrigoyen 9071
San José 190
Senillosa 1833
Ángel Gallardo 34
Av. Mitre 3406 (Sarandí)
Av. H. Yrigoyen 3930
Av. Eva Perón 248 (Guernica)
Diag. Toll 1591
Las Heras 273
Dip. Rodríguez 9925
25 de Mayo 198
Av. 14 N° 4479
Gral. José de San Martín 2518
French 525

Horario de atención de lunes a viernes de 8 a 15 hs. Recordá sacar turno previamente en nuestra web.



Entidades bancarias habilitadas para el cobro

	Sólo clientes	No clientes	
Credicoop (1)	*		
Ciudad (1)	*		
Patagonia S.A. (1)	*		
(1) hasta el segundo vencimiento			

Débito automático:

Podés adherirte al sistema de pago directo a través de: caia de ahorro o cuenta corriente de nuestra página web edesur.com.ar, Whatsapp, telefónicamente al 0810 - 222- 0200

Link: (ingrese los 10 dígitos del código electrónico de pago) hasta el 2do vencimiento. Banelco: (Ingrese los 10 dígitos del código electrónico de pago) hasta el 2do vencimiento. Pago a través de internet:

pagoslink.com.ar, pagomiscuentas.com, visa.com.ar, mastercard.com.ar, se puede pagar nasta el hasta 2do vencimiento

Entidades no bancarias: Pagos QR con billeteras virtuales: podés abonar una factura no mayor a \$999.999

escaneando el QR de la factura Rapipago: podés abonar con factura o número de cliente hasta \$750.000.

Provincia net pagos: podés abonar con factura o número de cliente hasta \$1.000.000. Cobro virtual: hasta el 2do vencimiento. Ubicá el más cercano en cargavirtual.info

Cobro Express: hasta el 2do vencimiento. Ubicá el más cercano en cobroexpress.com.ar.

Pago Fácil (Sepsa): Podés abonar con factura o número de cliente hasta \$2.000.000. Tarjetas de débito: Maestro y Visa Electrón. Con la tarjeta de débito del Bco. Provincia podés abonar las facturas en todos sus centros de servicio o agencias habilitadas.

Tarjetas habilitadas para el débito automático: American Express - Cabal - Mastercard - Visa.

Artículo 31 de la Ley 24.240:

"Ud. puede efectuar reclamos por dudas o posibles errores de facturación percibiendo, si correspondiera, las penalidades previstas en el Reglamento de Suministro o Contrato de Concesión. Para aquellas cuestiones no contempladas específicamente en el marco regulatorio del Servicio Público de distribución de electricidad, se aplicará el art. 31 de la Ley

'Ud. puede consultar el Cuadro Tarifario vigente en cualquiera de nuestras oficinas comerciales de atención al público (art. 4 inciso H del reglamento de Suministro)"

Res. ENRE 225/11. Reglamento para la conexión de nuevos suministros(*).

Punto II.5: Tarifa T1R monofásicas, recomendaciones generales

Se recomienda al usuario realizar la verificación del total de la instalación eléctrica interna (s/ normativa municipal o de la AEA de no existir la primera). Se recomienda inspección periódica, al menos 5 años. Punto III.5: de más tarifas, Inspección periódica, Recomendación: se recomienda al usuario controlar periódicamente la instalación eléctrica interior considerando los siguientes periodos: a) viviendas unifamiliares o unidades de vivienda en propiedad horizontal: cada 6 años; b) inmuebles destinados a oficinas o actividad comercial o instalaciones comunes en edificios: cada 3 años; c) lugares o locales de pública concurrencia: 2 años: d) locales o inmuebles que presenten riesgo de incendio: cada año. En todos los casos la inspección deberá generarse por un profesional, técnico o instalador electricista, incumbencia específica homologado por autoridad educativa competente y registrado en el Colegio de Técnicos o Profesionales de la Jurisdicción. Texto completo en www.argentina.gob.ar/enre

